



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 6965  
OCTUBRE 19 DE 2015

*Resolución  
6965*

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DONDE FUNCIONARÁN LAS MESAS Y PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CONSEJO MUNICIPAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, A REALIZARSE EL 25 DE OCTUBRE DE 2015

El Secretario de Educación Municipal (E) de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 4110.20.0882 de octubre 13 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, que indica que el Estado contribuirá a la organización de las diferentes instancias de participación democrática.

Que de acuerdo en lo preceptuado en el artículo 46 del Código Electoral y el Decreto Municipal 411.0.20.0909 del 30 de diciembre 2014, le corresponde al Municipio de Santiago de Cali, brindar el apoyo Logístico a la Registraduría del Estado Civil de Cali, para llevar a cabo el proceso electoral 2015.

Que el artículo 10 de la Ley 6ª de 1990, establece que el Registrador Municipal del Estado Civil de acuerdo con el Alcalde Municipal, designarán los lugares donde funcionaran las mesas de votación.

Que es necesario implementar la logística para la realización de los comicios electorales que se llevará a cabo en el año 2015, las elecciones de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o Miembros de las Juntas Administradores Locales).

Que es necesario implementar la logística para la realización de los comicios electorales de Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles o Miembros de las Juntas Administradores Locales); que se llevaran a cabo el día domingo 25 de octubre de 2015, conforme lo dispone la Resolución No. 13331 del 11 de septiembre de 2014, expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil.

Que la ley 489 de 1998 en su Artículo 6 establece: "Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares."

*RAM*  
*✓*



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 6965  
OCTUBRE 19 DE 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DONDE FUNCIONARÁN LAS MESAS Y PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CONSEJO MUNICIPAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, A REALIZARSE EL 25 DE OCTUBRE DE 2015

Que en aplicación al principio de colaboración de las ramas del poder público, contenida en el artículo 113 de la Constitución Política de 1991 las entidades territoriales deberán apoyar logísticamente los procesos electorales.

Que el Artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 dispone: Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:

1°. Los Municipios tiene a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio suficientes y adecuados para la Registraduría Municipal y sus delegados... el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal... colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o sus delegados..."

Que la Circular Externa OFI14-000039296-DDP-2100-2014 del 23 de octubre de 2014 expedida por el Ministerio del Interior solicita incluir en los presupuestos las partidas necesarias para cubrir los gastos electorales del año 2015 para las Consultas Internas de los Partidos y Movimientos Políticos y elecciones de Autoridades Locales a realizarse el 25 de octubre de 2015.

Que la responsabilidad para brindar el apoyo logístico del Proceso Electoral le asiste a todas las Dependencias que integran la Administración Central Municipal y descentralizada del Municipio para garantizar el normal desarrollo de los comicios y la efectividad de los derechos electorales.

Que le corresponde a la Secretaría de Educación Municipal poner a disposición de los diferentes establecimientos educativos seleccionados como puestos de votación el mobiliario suficiente para asegurar el normal desarrollo de esta actividad democrática.

Que las sedes de las Instituciones Educativas cuyos salones de clases de manera exclusiva sean puestos de votación, suspenderán las actividades académicas de los estudiantes el día lunes 26 de octubre de 2015, con objeto de permitir el aseo y reacomodamiento de los salones para reanudar labores académicas normalmente el día martes 27 de octubre de 2015.

2



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 6965  
OCTUBRE 19 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DONDE FUNCIONARÁN LAS MESAS Y PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CONSEJO MUNICIPAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, A REALIZARSE EL 25 DE OCTUBRE DE 2015

Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No .025 del 30 junio de 2015, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil “Por medio de la cual se designan los lugares donde funcionarán las mesas y puestos de votación para las Elecciones de Autoridades Locales, a realizarse el 25 de octubre de 2015” la Secretaría de Educación Municipal considera que se hace necesario suspender temporalmente las actividades académicas en algunas de las Instituciones Educativas Oficiales designadas por está.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suspender temporalmente las actividades académicas durante los días viernes 23 y lunes 26 de octubre del año en curso, en las sedes de las instituciones educativas oficiales seleccionadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, donde funcionarán las mesas y puestos de votación para las elecciones de Gobernador, Alcalde, Asamblea departamental, Consejo Municipal y Juntas administradoras locales, a realizarse el 25 de octubre de 2015, con el objeto de implementar la logística y acondicionar las sedes para que sean utilizadas como centro electoral conforme a la siguiente relación.

ZONA	PUESTO	NOMBRE DE CADA PUESTO	DIRECCION PUESTOS
01	01	SEDE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	AV 5 OESTE No.30 - 164
01	02	INST. EDUC. JOSE HOLGUIN GARCES	AVDA 4 A OESTE # 23-108
01	03	SEDE JOSE CELESTINO MUTIS	AV 7 B OESTE No. 18-02
01	05	SEDE CECILIA CABALLERO	AV.5 OESTE No. 34-100
01	06	SEDE MARICE SINISTERRA TERRON	CLL 30 BIS OESTE No. 4A - 00
03	02	I.E. SANTA CECILIA	CALLE 61 AN No. 2GN - 62
03	03	ESC. REPUBLICA DEL BRASIL	CLL 43 N # 7N-03
03	04	SEDE BRISAS DE LOS ALAMOS	AV. 2 BN CLL 72 AN
04	02	SEDE CARLOS A. SARDI	CRA. 5 No. 2-69
04	03	I.E. DE SANTA LIBRADA	CLL 7 # 14A-06
04	04	I.E. NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	CRA. 22 # 2OESTE -65
04	05	SEDE REPUBLICA DE MEXICO	CLL 20 # 5-63
05	01	SEDE MANUELA BELTRAN	CRA. 2 No. 34-23

4/3  
✓



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 6965  
OCTUBRE 19 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DONDE FUNCIONARÁN LAS MESAS Y PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CONSEJO MUNICIPAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, A REALIZARSE EL 25 DE OCTUBRE DE 2015

05	02	I.E. JOSE ANTONIO GALAN	CLL 41N # 3N-11
05	03	SEDE RAFAEL ZAMORANO	CRA. 2N No. 45AN-12
05	04	I.E. INEM JORGE ISAACS	CRA. 5N NO, 61-126
05	05	I.E. SANTO TOMAS SEDE CASD	CLL 34 No. 3 N -15
05	05	I.E. LA MERCED SEDE SAN VICENTE DE PAUL	CRA.2B No. 46A-20
06	02	I.E. CELMIRA BUENO DE OREJUELA	CLL 62B # 1A9-250
06	03	SEDE MARIANO OSPINA PEREZ	CLL 67 CRA. 2
06	04	SEDE MARIA PANESSO	CLL 46C NO. 3-00
06	05	SEDE MARIO LLOREDA	CARRERA 1D No. 51 - 16
07	02	SEDE LAS AMERICAS	CLL 82A CRA. 3N
07	03	SEDE PABLO EMILIO CAICEDO	CR 5 DIAG. 7N 39
07	05	SEDE CECILIA MUÑOZ RICAURTE	CLL 78N # 8N-02
08	01	SEDE SAN JORGE	CRA. 1a i No. 74 -23
08	02	SEDE SAN LUIS	CLL 72 No. 1 B-03
08	03	SEDE TRES DE JULIO	CLL 70 C No. 1F -00
08	04	SEDE ATANASIO GIRARDOT	CALLE 70C No. 1 A 3-00
09	02	SEDE LOS FARALLONES	CRA. 7J No. 72-10
09	03	I.E. VICENTE BORRERO COSTA	CLL 76 CRA. 7S
09	04	SEDE MANUEL MARIA MALLARINO	CRA 9A # 78-14
09	05	I.E. JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	CLL 74 # 9-19
10	01	I.E. MANUEL M.MALLARINO CEIBAS	CRA. 7L BIS # 63-01
10	02	SEDE CARLOS HOLGUIN SARDI	CRA. 7 D BIS CLL 64
10	03	SEDE ANA MARIA VERNAZA	CLL 72B # 8B-37
10	04	I.E. SIETE DE AGOSTO	CLL 72 No. 11C - 27
11	01	SEDE MANUEL REBOLLEDO	DIAG. 23 No. 17F-00
11	02	I.TEC. COMERCIAL LAS AMERICAS	CARRERA 12 # 38-58
11	03	I.E. SANTA FE	CLL 34 No. 17B-41
11	04	SEDE BENJAMIN HERRERA	CLL 26 # 12-34
12	02	I.E. ALBERTO CARVAJAL BORRERO	CRA 14 N° 58 - 00
13	01	SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	CRA. 16 # 6-61
13	02	SEDE NTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CRA. 17D # 18-46
13	03	I.E. REPUBLICA DE ARGENTINA	CRA. 11D # 23-49
13	04	SEDE OLGA LUCIA LLOREDA	CRA. 23A # 13B-11
13	05	SEDE REPUBLICA DEL PERU	CLL 9E # 23-02
14	01	I.E. JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR	CLL 14 # 48 A - 32
14	02	SEDE FERNANDO VELASCO	CLL 23 # 44A-16
14	03	I.E. NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE CALI	CRA 33A No. 12-60
14	04	I.E. CARLOS HOLGUIN LLOREDA	CRA 40 # 18 - 85
15	02	SEDE SAN ROQUE	CRA. 32A # 15A-59
15	03	I.E. RAFAEL NAVIA VARON	CLL 11 # 46-40

244



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 6965  
OCTUBRE 19 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA SUSPENSION TEMPORAL DE ACTIVIDADES ACADEMICAS EN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DONDE FUNCIONARAN LAS MESAS Y PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CONSEJO MUNICIPAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, A REALIZARSE EL 25 DE OCTUBRE DE 2015

15	04	SEDE GENERAL CARLOS ALBAN	CALLE 18 A No. 24 - 65
16	01	I.E. AGUSTIN NIETO CABALLERO	CRA. 37 26C- 51
16	02	I.E. CIUDAD MODELO	CRA 40B No. 31C - 00
15	03	SEDE JOSE VICENTE CONCHA	CRA. 30A NO. 30A- 37
15	04	SEDE ALFREDO VASQUEZ COBO	DIAG. 23 No. TRANS. 25 - 25
17	01	SEDE JOSE VICENTE CONCHA	CRA 30A No. 30A-37
17	02	SEDE ALFREDO VASQUEZ COBO	DIAG 23 B # T25-25
17	03	I.E. DIEZ DE MAYO	CARRERA 25A No. 26A-13
18	01	SEDE CIUDAD DE CALI	CLL 46 # 28F-31
18	02	I.E. MARICE SINISTERRA	CALLE 39 # 25 A - 43
18	03	I.E. HERNANDO NAVIA VARON	CRA. 26P # 50-39
18	04	SEDE FENALCO ASTURIAS	CALLE 44 # 25A-12
18	05	I.E. JULIO DE CAICEDO Y TELLEZ	CALLE 59 N. 24E-40
19	02	I.E. EL DIAMANTE	CRA. 31 No. 41-00
19	03	SEDE RODRIGO LLOREDA	CRA. 30 # 44A-21
19	04	SEDE MIGUEL CAMACHO PEREA	CRA. 28 # 72F - 09
20	01	I.E. SANTA ROSA	CALLE 72X No 28 3-35
20	03	I.E. BARTOLOME LOBOGUERRERO	CLL 71 # 26E-25
20	05	I.E. JESUS VILLAFÑE FRANCO	CALLE 72 P CON CARRERA 26H2 ESQUINA
20	06	SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA	CALLE 71 No. 25 A - 15
21	01	I.E. LA ANUNCIACION	CRA. 26A No. 74 - 00
21	02	SEDE PUERTA DEL SOL	CLL 84 No. 26 B -04
21	03	SEDE RAUL SILVA HOLGUIN	DIAG 26K No. T83-24
21	04	I.E. MONSEÑOR RAMON ARCILA	DIAG 26i3 No. 80A - 18
22	02	I.E. GABRIELA MISTRAL	CRA. 27D N° 95-06
22	04	SEDE ELIAS SALAZAR GARCIA	CALLE 108 No. 26H1 -11
22	05	I.E. NUEVO LATIR	CLL 76 No. 28-20
23	01	I.E. CIUDAD CORDOBA	CLL 50 # 50-00
23	02	SEDE OLAYA HERRERA	CLL 51 # 40A-08
23	03	SEDE JOSE RAMON BEJARANO	CRA. 32A # 49-00
23	04	I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ	CARRERA 29B No. 54-00
23	05	SEDE NIÑO JESUS DE ATOCHA	CLL. 83 # 28 E3 - 05
23	06	SEDE CARLOS HOLGUIN MALLARINO	CALLE 55A # 30B-50
24	01	I.E. RODRIGO LLOREDA-INTENALCO	CALLE 38 A No. 47A - 45
24	02	I.E. CRISTOBAL COLON	CLL 44 # 47A-16
24	03	I.E. CARLOS HOLMES TRUJILLO	CLL 44 CRA. 43
24	04	SEDE PABLO NERUDA	CRA. 39B No. 38-44
24	05	SEDE CRISTO MAESTRO	CLL 44 CRA 41F
24	07	SEDE ANGELICA SIERRA	CLL 40 CRA. 41F
26	01	SEDE LUIS CARLOS ROJAS	CRA. 56 # 13F-40

24  
2



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 6965  
OCTUBRE 19 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DONDE FUNCIONARÁN LAS MESAS Y PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CONSEJO MUNICIPAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, A REALIZARSE EL 25 DE OCTUBRE DE 2015

26	04	I. E. T. I COMUNA 17	CARRERA 53 No. 18A - 25
27	01	SEDE ALVARO ESCOBAR NAVIA	CRA 73D No. 1B - 65
27	03	I.E. JUAN PABLO II	CLL 1 OESTE No. 78-23
27	04	SEDE PORTETE DE TARQUI	CALLE 1 No. 73 - 00
28	01	I.E. LA ESPERANZA	CRA. 94 # 1A-71 OESTE
28	02	SEDE LUIS EDO NIETO CABALL	CRA. 92 # 4-119
28	03	SEDE MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO	CALLE 4 OESTE No. 94-56
29	01	INST. EDUC. EUSTAQUIO PALACIOS	CRA 52 NO. 2- 51
29	04	SEDE 25 DE JULIO	CALLE 6 No. 59 A - 51
29	05	I.E. POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI	CRA. 62 # 2-28
30	03	I.E. LICEO DEPARTAMENTAL	CRA. 37A # 8-38
30	04	SEDE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CRA. 4 OESTE # 12A-59
30	05	SEDE CAMILO TORRES	CRA. 24 # 10A-98
30	06	SEDE LA GRAN COLOMBIA	CRA. 24 # 7-74
30	07	SEDE LOS CRISTALES	CLL 11 OESTE # 24C-50
31	01	SEDE REPUBLICA DE PANAMA	DIAG. 48 # 12-06 OESTE
31	02	SEDE LUIS LOPEZ DE MESA	CALLE 3 OESTE No. 42 B - 44
31	03	I.E. JUANA DE CAICEDO Y CUERO	CALLE 1 OESTE #50-85
31	04	SEDE SIMON BOLIVAR	CLL 1 OESTE # 42A-94
31	05	SEDE CELANESE	CLL 5 OESTE # 38 B -28
31	06	SEDE SOFIA CAMARGO	CRA. 51 CLL 12 A OESTE
99	09	I.E. FELIDIA SEDE REP DE CUBA	FELIDIA
99	13	I.E. EL HORMIGERO SEDE ANTONIO VILLAVICENCIO	HORMIGUERO
99	17	I.E. LA BUITRERA-SEDE MARIA GARCIA TOLEDO	KM 3 LA BUITRERA
99	19	SEDE SANTA LUISA	VEREDA LA SIRENA
99	21	SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	LA CASTILLA
99	33	I.E. LA PAZ SEDE SAAVEDRA GALINDO	LA PAZ
99	37	I.E. GOLONDRINAS	GOLONDRINAS
99	41	VDA VENTIADEROS-SEDE TIERRA DE HOMBRES	LOS ANDES
99	45	I.E. VILLA CARMELO-SEDE CACIQUE CALARCA-	VILLACARMELO- VEREDA LA FONDA
99	47	I.E. SAN PEDRO APOSTOL	MONTEBELLO
99	49	I.E. NAVARRO-SEDE JUAN BAUSTISTA DE LA SALLE	NAVARRO
99	53	I.E. PANCE	I.E. PANCE - Vereda la Vorágine
99	57	I.E. PICHINDE-SEDE JOSE HOLGUIN GARCES	
99	65	SEDE LUIS FERNANDO LLOREDA-I.E. FRANCISCO JOSE LLOREDA	SALADITO

2015



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 6965  
OCTUBRE 19 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN ALGUNAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DONDE FUNCIONARÁN LAS MESAS Y PUESTOS DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR, ALCALDE, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, CONSEJO MUNICIPAL Y JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, A REALIZARSE EL 25 DE OCTUBRE DE 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: A fin de no afectar el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes durante los días 7 y 10 de marzo del año 2014, de las sedes de las instituciones educativas oficiales que han sido seleccionadas como mesas y puestos de votación para las elecciones a efectuarse el día 9 de marzo de 2014, se recomienda a los rectores que en coordinación con sus equipos de trabajos, los docentes deberán diseñar talleres y/o guías de trabajo, de tal manera que los estudiantes puedan optimizar el tiempo en que no asistirán a las aulas de clase.

ARTÍCULO TERCERO: Durante los días del receso estudiantil, los docentes deberán desarrollar actividades curriculares, extracurriculares y de apoyo pedagógico conforme lo disponga el rector o rectora de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: Las instituciones educativas oficiales y sedes que no se han nombrado en el artículo primero de la presente Resolución tendrán actividades académicas normales.

ARTÍCULO QUINTO: Los rectores, rectoras, comodatarios y personal asistencial deberán prestar toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los  
del año Dos Mil Quince (2015).

(19) días del mes de octubre

  
GUILLERMO RAMÍREZ RAMÍREZ  
Secretario de Educación Municipal (E)

